



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente N° 3736 de fecha 02 de abril del 2011, el Informe N° 70-2012-UPAPSPS/MPP, el Informe N° 196-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos presentado por la Sra. Juana Zapata Cortés – Presidenta electa del Club de Madres “Virgen de Fátima” del AA.HH. Las Palmeras, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, por el periodo 2012 – 2013.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2, numeral 16 y en el artículo 3ero. de la Constitución Política, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares,... y demás organizaciones sociales de bases, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, la Ley 25307, declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares,... y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo en su artículo 2do. Prescribe “Las Organizaciones Sociales de bases, tiene existencia legal y personería jurídica...” complementando con lo señalado en el artículo 3ero. del mismo dispositivo “Las Organizaciones sociales de bases inscritas en los Registros de los gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el sólo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, se regula la participación y Registro de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Sociales en la Provincia de Pacasmayo, precisa en su artículo 4° “Son organizaciones sociales además de las Juntas de Vecinos, las organizaciones de Base como: Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares y Centros Maternos Infantiles ...” precisándose en el artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento del mencionado Club de Madres.

Que, mediante Informe N° 71-2012-UPAPSPS/MPP de fecha 17 de abril del 2012, la Jefa encargada de los Programas Alimentarios, precisa que el expediente cuenta con todos los requisitos que exigen las normas para ser reconocido como Club de Madres “Virgen de Fátima” del AA.HH. Las Palmeras, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, así como el reconocimiento de su Junta Directiva.

Que, mediante Informe N° 197-2012-SGAL-MPP de fecha 18 de abril del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento del Club de Madres “Virgen de Fátima” del AA.HH Las Palmeras, Distrito de Pacasmayo.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como una **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE AL CLUB DE MADRES “VIRGEN DE FÁTIMA”** del Asentamiento Humano “Las Palmeras” del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Consejo Directivo del **CLUB DE MADRES “VIRGEN DE FÁTIMA”** del AA.HH. Las Palmeras del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidenta	:	Sra. JUANA ZAPATA CORTEZ
Vicepresidenta	:	Sra. ELIZABETH BRICEÑO DE LA ROSA
Secretaria	:	Sra. CARMEN DEL PILAR RODRÍGUEZ OLASCOAGA
Tesorera	:	Sra. HUMBELINA LOZANO BECERRA
Fiscal	:	Sra. GLORIA FAUSTA MUÑOZ BAUTISTA
Coordinadora de Comedor	:	Sra. ROSA ANA ALIAGA MACHUCA DE ESTEVES
Almacenera	:	Sra. LUZ MAGALY CABANILLAS ROJAS
Coordinadora Proyectos Prod.	:	Sra. PAOLA IVONNE VENTURA ALCANTARA
Sec. de Organización	:	Sra. MARÍA FREDESVINDA VASQUEZ GOICOCHEA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo 2012 – 2013, computándose desde el 10 de marzo del 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Of. Programas Sociales.
Interesada.
Archivo.